

PPD Contra Plan de la Minoría Para Representación Mínima

Por DARIO CARLO
Redactor de EL MUNDO

La mayoría popular en la constituyente es contraria al criterio de la minoría de asegurar constitucionalmente una mínima representación legislativa minoritaria de carácter fijo.

Sin embargo, de acuerdo con los informes recogidos en los círculos allegados al liderato de la mayoría en la Constituyente, los delegados populares están de acuerdo en aumentar las oportunidades de los partidos de minoría de llevar representación a la Asamblea Legislativa.

La fórmula que con este fin ha sido objeto de discusión y consideración entre los líderes de la delegación popular aumentaría considerablemente el número de senadores y representantes por acumulación, y crearía un distrito senatorial adicional a los que existen ahora.

Mediante esta fórmula, se dijo en

los mencionados círculos, no solamente el segundo partido principal tendría más oportunidades de elegir legisladores por acumulación, sino que esas mismas oportunidades se extenderían también a los demás partidos de minoría.

La mayoría no cree, sin embargo—contrario al criterio de las minorías—que la elección de senadores y representantes por la mayoría se debería limitar a un número máximo y el número menor restante se deje para los partidos de minoría.

FORMULA ESTADISTA

El delegado Celestino Iriarte y otros de sus compañeros de la minoría estadista han propuesto la siguiente fórmula:

Que el Senado se componga de 30 miembros con ocho distritos senatoriales, eligiéndose tres senadores por cada distrito y seis senadores

por acumulación.

El partido de mayoría no podría elegir más de dos senadores por distrito; el otro senador quedaría para la minoría. La mayoría tampoco podría elegir más de cuatro de los seis senadores por acumulación.

La Cámara de Representantes se compondría de 45 miembros, electos a base de cinco por cada uno de ocho distritos y la mayoría no podría elegir más de cuatro miembros por cada distrito. Se elegirían cinco representantes por acumulación, de los cuales la mayoría no podría elegir más de tres.

Esta fórmula, se destacó en círculos de la mayoría, eliminaría los distritos representativos y crearía los distritos electorales que serían ocho, tanto para el Senado como para la Cámara.

FORMULA SOCIALISTA

La mayoría cree que dicha fórmula no provee para la representación proporcional con respecto a los partidos de la minoría, porque el segundo partido principal tendría prácticamente todas las oportunidades de quedarse con los escaños que se reservarían a la minoría.

El señor Lino Padrón Rivera y los otros delegados socialistas proponen a su vez una fórmula que sigue el principio de la fórmula estadista, con algunas variaciones:

El Senado se compondría de 24 miembros, electos a base de tres por cada uno de ocho distritos, y la mayoría no elegiría más de dos senadores por cada distrito.

La Cámara de Representantes se formaría de 48 miembros, electos a base de 6 por cada uno de ocho distritos, no pudiendo la mayoría elegir más de 4 representantes por cada distrito.

Para ninguna de las cámaras se elegirían legisladores por acumulación.

Entre la mayoría prevalece el criterio de que se deben crear ocho distritos senatoriales, por cada uno

de los cuales se elegirían dos senadores, como ahora, pero aumentando en forma considerable los senadores por acumulación.

Con respecto a la división electoral para la composición de la Cámara, ese criterio es que se deben aumentar en cuatro o cinco los distritos representativos a los fines de extender una mayor representación a las áreas que han crecido poblacionalmente de manera considerable.

Sobre todo esto interrogamos al Presidente de la Comisión de la Rama Legislativa, señor Luis A. Negrón López y él informó que nada se había resultado definitivamente.

Interrogado cuándo su Comisión estaría lista para aprobar su proposición sustituta definitiva, sugirió que probablemente la Comisión haga más de un informe cubriendo distintos aspectos del articulado legislativo.

Existe la impresión, por lo tanto, que dado lo controversial de la cláusula de división electoral, y

siendo ésta una de las importantes cuestiones pendientes de resolución definitiva en el seno de la Comisión, esa cláusula será incluida en un segundo o tercer informe de este organismo a la sesión plenaria de la Constituyente.

Con relación a la composición de la Cámara de Representantes, el delegado Miguel A. García Méndez, estadista, tiene su propia fórmula.

Propone entre otras cosas que la Cámara se componga de un número indeterminado de miembros y que cualquier candidato que sea respaldado por las firmas de 2,000 electores pueda ser electo por un mínimo de 10,000 votos depositados en las urnas.